

LA CAPILLA SACRAMENTAL DE PARADAS: UNA OBRA BICENTENARIA Y UN RETABLO SALOMÓNICO INÉDITO

Álvaro PASTOR TORRES

La terminación en 1792 de una nueva capilla del Sagrario en la parroquial de San Eutropio de Paradas (Sevilla) y el estudio del antiguo retablo mayor del citado templo—contratado en 1709 con los maestros arquitectos sevillanos Francisco Pérez de Pineda y José de la Barrera—constituyen la base del presente trabajo.

Estas dos noticias histórico-artísticas, en principio sin conexión, pretendemos enlazarlas al defender en este artículo que el retablo que hoy preside la Sacramental paredaña es el antiguo retablo mayor de la parroquia, que fue sustituido a finales del XVIII por otro de transición entre el último barroco y el primer neoclásico, coetáneo a la reconstrucción del templo (1785-1791).

I.— UNA CAPILLA SACRAMENTAL BICENTENARIA

La Villa de Paradas también tiene algo que celebrar en este año de 1992 tan pródigo en centenarios y fastos. Si el año pasado era el templo parroquial de San Eutropio quien alcanzaba el segundo centenario de su fábrica actual, tras su realización «desde los cimientos» (1785-1791) por el arquitecto diocesano Fernando de Rosales¹, este año es la capilla Sacramental quien celebra sus doscientos años de existencia.

Las obras de la nueva parroquia determinaron en 1786 el derribo de la capilla del Sagrario, que gracias al plano del antiguo templo, levantado en 1783 por el también arquitecto arzobispal José Alvarez (Fig. 1), sabemos que se encontraba presidiendo la nave de la Epístola, en una situación relegada con respecto al altar mayor². El cabildo de hermanos de la Cofradía del Santísimo

celebrado el 2 de febrero de 1786 acordó levantar una nueva capilla: «*que en atencion a estarse haciendo la Iglesia nueva y haversenos derribado la Capilla del Sagrario que teniamos por seguir la tirantes de la Igl^a. mas larga que la que havia i mas ancha y quedarnos sin dha. capilla, pues solo nos quedaba la testera sin primor nada mas que en la nave, determinamos hacer una de nuebo en el sitio de la casa que sedió a esta Hermandad la Excma. Sra. D^a. Mariana de Silba Duquesa Viuda de Arcos, la que fuera de todo primor con su cruzero en ella y de largo diez y siete varas*»³. Siete años tardó en construirse esta nueva capilla. Las partidas de cargo y data de las claverías anuales (1786-1792) nos permiten conocer hoy el coste total de la obra: 77.192 reales de vellón⁴. Para poder terminar el edificio «*construido de puras limosnas... en el sitio que cedió para ello la Excma. Duquesa de Arcos, por lo que pertenece en propiedad a la Cofradía*»⁵ hubo de venderse la plata de la custodia que en Sevilla estaba realizando el artífice Vicente Gargallo⁵.

En febrero de 1792, y «*en atencion a estarse concluyendo la Capilla*» se solicitó al Provisor la correspondiente licencia para «*abrir la puerta o arco que se halla echo en la pared guardera de dicha Ygl^a. Parroquial*», pero para delimitar bien espacios diferentes—las relaciones Parroquia-Sacramental nunca fueron muy fluidas⁷—se optó por señalar la frontera con una hilada de loza en la solería, y a partir de 1795 con «*unas puertas de fierro*»⁸.

Aunque ninguna fuente nos precisa la fecha exacta del año 1792 en que se produjo la inauguración de la capilla, sabemos que ésta contó con tres días de fiesta, en los que además de las consabidas funciones religio-

sas, aderezadas con música traída de la vecina Marchena y mucha cera, se representó también un auto Sacramental⁹.

La capilla presenta planta de cruz griega cubierta en la intersección de sus brazos con una airosa cúpula que descansa sobre pechinas y presenta al exterior un tambor poligonal con linterna. Las cubiertas se resuelven con bóvedas de cañón. En la cabecera del brazo del Evangelio se abre la antigua sacristía, convertida hoy en Museo Parroquial. Preside este suntuoso espacio dieciochesco un retablo de orden salomónico, hasta hoy inédito, y que la escasa bibliografía que de él se ocupa lo encuadra cronológicamente como obra de finales del siglo XVII¹⁰, o en la transición del XVII al XVIII¹¹.

II.- LOS RETABLOS DE LAS CAPILLAS SACRAMENTALES

Junto con la planta de la antigua capilla del Sagrario que nos proporciona el plano de José Alvarez, las noticias documentales sobre el antiguo espacio Sacramental quedan reducidas a unas brevísimas líneas sacadas de los inventarios: «ytem una capilla con su retablo dorado»¹², o todo lo más «y en el colocada la Ymagen de Ntra. Sra. de la Pura y Limpia Concepción»¹³. ¿Era ese retablo dorado el que hoy preside el recinto Eucarístico? No. Dos datos nos avalan para expresar tan tajante negación.

a.— El inventario de bienes de la Cofradía del Santísimo del año 1799 —siete años después de la inauguración de la nueva capilla— es bastante claro: «ytem dos retablos, el uno biejo que está guardado»¹⁴. Por tanto el retablo que presidía el nuevo recinto era

uno distinto al que tuvo el viejo Sagrario.

b.— Basándonos en el «pitipie de varas castellanias» (escala) del plano de José Alvarez (1783) (Fig. n° 1) podemos comprobar cómo la anchura máxima del antiguo

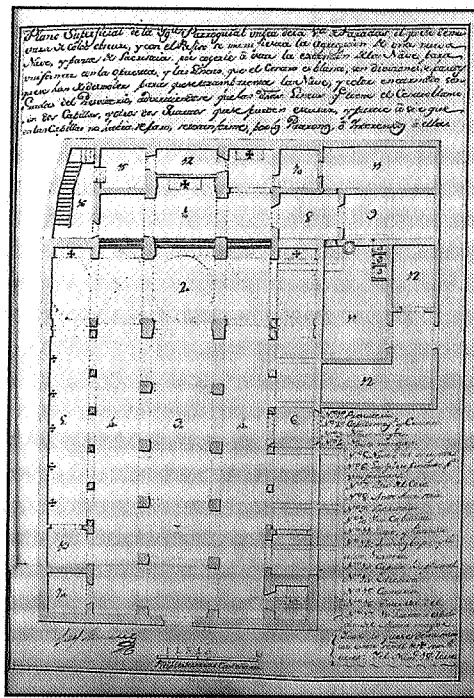


Fig. n° 1. Plano de la antigua parroquia de Paradas. Proyecto de ampliación de una nave. José Álvarez, 1783.

Sagrario no pasaba de los 3'6 ms., que queda bastante lejos de los 5'05 ms. que mide el ancho del retablo salomónico que hoy estudiamos. Por tanto, éste nunca pudo presidir tan reducido espacio, y más teniendo en cuenta que su propia configuración de conjunto aleja cualquier posible idea sobre un añadido lateral posterior.

En cambio, si utilizamos la misma escala del plano dieciochesco, vemos como la

anchura de la capilla mayor de la vieja parroquia alcanzaba los 5.10 mts. Podemos establecer una clara relación espacial entre el testero del antiguo altar mayor y la anchura del retablo actual del Sagrario. Si tenemos en cuenta que el actual retablo mayor de la parroquia es coetáneo a la obra de reedificación de ésta (última década del XVIII), el anterior retablo principal, o bien se perdió, o se reutilizó en otro lugar.

III.-EL ANTIGUO RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA

La historia de esta empresa artística comienza el 28 de abril de 1699 cuando el Cardenal don Jaime de Palafox y Cardona, Arzobispo de Sevilla¹⁵, en su tercera visita pastoral, ordenó con relación a la parroquial de San Eutropio: «*ytem que se haga un Sagrario nuevo de madera todo dorado con Cruz por remate y en la puerta geroglífico del SSmo. Sacramento y llave de plata sobredorada, y se ponga en el altar maior*»¹⁶.

En 1705, seis años después del mandato del purpurado, ya se habían producido avances importantes en la obra. Los libros de visitas pastorales así nos lo confirman: «*los altares con el maior son seis, el maior es retablo mui antiguo y maltratado acua causa se le hace nuevo retablo de dos cuerpos de talla estando ya echo el primer cuerpo juntamente con el Sagrario que es de dos cuerpos y de bastante primor*»¹⁷.

Cuatro años más tarde de esta última noticia, concretamente en abril de 1709, pocas novedades se habían registrado: «*para el altar maior está hecho un cuerpo de retablo nuevo y aviendo considerado tener sobrante caudal la Fabrica para concluirlo*

quedo mandado que dentro de dos meses el Mayordomo recurra del Sr. Provisor para que se sirva dar Liz^a para continuar la obra del retablo del altar maior segun la planta que se ha llevado a dho. juzgado»¹⁸.

La solicitud del maestro arquitecto Francisco Pérez de Pineda para continuar la obra del retablo (Documento n° 1) nos permite conocer que dicha obra se ajustó en principio en veinte mil reales, que el Sagrario ya construido «*por precisar urgencia*» no iba a servir por ser «*de distinta fabrica y tamaño que la del retablo que oi tiene*», y que había dinero para concluir la empresa artística. Dinero, y «*dos Santos de cuerpo entero*» que aportaba el Cabildo de la Villa.

Escasas son las noticias que tenemos sobre este Francisco Pérez de Pineda, que según la bibliografía que utilicemos nos lo vamos a encontrar como maestro arquitecto, maestro escultor¹⁹, o pintor de imaginería²⁰.

Una importante voz se alzó contra el retablo: la del cura más antiguo de la parroquial paradesa, don Fabián de Humanes Cansino, que se oponía tajantemente a su continuación (Documento n° 2). Sus empresas artísticas iban por otros derroteros: «*debo decir que el Arzobispo mi Señor que Dios aya deseando se agrandase la Ygl^a por ser pequeña me mandó solicitase cerrar una calle que esta detrás de la capilla y dar mas largo a la Ygl^a ... y mandó se hiciese el Sagrario solo porque despues se aría el Retablo a medida de la capilla nueva por lo que siendo del agrado del Sr. Provisor se puede aora suspender la execucion del dicho Retablo*». Los libros de visita nos presentan a este contestatario clérigo como «*un buen celebrante aunque esta algo torpe e impertinente con la edad y las enfermedades habituales que padece*»²¹.

En agosto de 1709 Juan de Valencia, maestro arquitecto, tasaba el retablo en virtud de su traza en dieciseis mil reales «respecto de no estar hecho mas que el Sagrario y faltar el todo del retablo» (Documento nº 3). Declaraba el artista tener entonces «quarenta y tres años». No concuerda dicha afirmación con los datos que hasta ahora teníamos sobre este artífice, discípulo y yerno de Bernardo Simón de Pineda, al que se le consideraba nacido en 1660²².

Otro importante nombre en el mundo artístico hispalense de comienzos del XVIII aparece en los autos sobre el retablo: el arquitecto Diego Antonio Díaz²³. En septiembre de 1709 apreciaba tres casas de José de la Barrera (Documento nº 4) que iban a constituir la fianza del contrato del retablo. Estas casas estaban situadas, una, en la calle «clabellinas junto a cal de piernas» (actual Pedro Miguel)²⁴, y las otras dos en la calle de «torre blanca» en la collación del Sr. San Gil, que aún hoy conserva el nombre primitivo.

Por fin, el 29 de septiembre de 1709, ante el notario sevillano Tomás de Agredano, se escrituraba el retablo mayor de la parroquia de San Eutropio de Paradas (Documento nº 5). Los maestros arquitectos Francisco Pérez de Pineda y José de la Barrera «de mancomum» con sus mujeres, D^a Marina Silotea de la Barrera y D^a Francisca de Pineda —¿eran cuñados ambos artífices?— se comprometían por medio de documento público con la Fábrica de la parroquia paradeña en los siguientes términos: «haremos y fabricaremos el dho. retablo del Altar mayor de la dha. iglesia de la Villa de Paradas en la misma Villa y no en otra parte y de madera de pino de flandes buena y bien acondicionada tal que sea de dar y resivir y lo haremos y fabricaremos executando la planta

que está en poder del dho. mayordomo todo bien y perfectamente dentro de un año siguiente contado desde oy día de la fecha desta carta como no se detengan las pagas, a contento y satisfacción de dos Artífices, puesto uno por cada parte».

En cuanto al precio y las pagas se acordaba que: «nos han de dar y pagar los dhos. diez y seis mill reales de vellón en la dha. Villa de Paradas en la moneda de vellón corriente al tiempo y de las pagas seis mill reales a la firma desta obligacion y en aviendo fenecido y acabado el segundo cuerpo de dho. retablo se nos an de dar zinco mill reales de vellon y fenecido y acabado enteramente dho. retablo se nos an de dar y pagar los zinco mill reales restantes menos la cantidad que valieren las pinturas que estan en los quadros del retablo biejo que las e de resivir yo (Francisco Pérez de Pineda) por lo que declararen que balen dos maestros de pintor, uno que e de nombrar yo y otro el mayordomo de la dha. fabrica»²⁵.

Pocos datos más de relevancia artística se pueden extraer del contrato. No debieron ajustarse mucho los plazos al tenor literal de la «obligación de retablo» pues hasta junio de 1711 no se escrituró la carta de pago (Documento nº 6). A finales de ese mes José de la Barrera solicitaba aún la entrega de los títulos de las casas que había hipotecado para hacer frente a la fianza generada por el contrato (Documento nº 7).

Este retablo debió presidir el templo paradeño hasta que la frustrada ampliación de una nave en el lado del Evangelio (proyectada en 1783 por el arquitecto José Álvarez) obligó, dada la ruina del edificio que ya había sido agrandado cuatro veces, a construir una nueva parroquia (1785-1791)²⁶. Ésta estrenó un retablo mayor coetáneo a los

gustos artísticos imperantes a finales del XVIII. ¿Qué fue del retablo contratado con Pérez de Pineda y José de la Barrera? Tenemos sólidos argumentos para pensar que pasó a presidir la capilla del Sagrario, terminada un año después que la nueva iglesia.

a.- Al construirse el nuevo templo parroquial el testero del altar mayor creció tanto en altura como en anchura (de los 5'10 mts del ancho anterior se pasó a los actuales 6'65 mts.). El antiguo retablo quedaba muy pequeño para el nuevo espacio.

b.- Los gustos artísticos en 1791 no pudieron en ningún caso ser favorables a una obra salomónica o churrigueresca, como peyorativamente eran llamadas estas arquitecturas lígneas. Se necesitaba un nuevo retablo mayor acorde con las nuevas corrientes estéticas impuestas por la Academia.

c.- Las obras del templo, en las que se emplearon 744.608 rs. vn.²⁷, dejaron bastante mermadas las arcas de la parroquial, que además tuvo que indemnizar a la Hermandad Sacramental con cuatro mil reales por haber derribado su antigua capilla del Sagrario²⁸. No es descabellado pensar que dicha deuda se saldase con la entrega de un retablo que para la Fábrica de San Eutropio había quedado pequeño y anticuado.

d.- Si la actual capilla Sacramental se estrenó en 1792, y el retablo que lo preside es obra de principios del XVIII, está claro que se utilizó uno «de acarreo».

e.- La Hermandad Sacramental, también bastante apurada en su economía por la construcción de la capilla actual (1786-1792), necesitaba para su nuevo testero un retablo de mayores dimensiones que el que había tenido hasta 1786. Está comprobado documentalmente que en 1799 tenía dos retablos: «el biejo está guardado»²⁹.

f.- El cortinaje de tela encolada que parte de una corona real que descansa sobre la bóveda que cubre el retablo, y que desde allí se abre hasta los bordes del ático, es muy posterior a la obra de Pérez de Pineda y de José de la Barrera. No es más que un recurso para disimular que el retablo salomónico quedaba pequeño en relación al testero en que se colocó.

g.- La anchura del retablo (5'05 mts.) se ajusta a los 5'10 mts. que medía la cabecera del presbiterio de la antigua parroquia.

h.- La carencia de motivos Eucarísticos en la arquitectura propia de la obra nos hace pensar que dicho retablo no fue concebido por sus autores como altar Sacramental. Sólo los racimos de uva y las espigas entrecruzadas de los tondos estucados del banco de mampostería aluden a la Eucaristía. Pero estas obras son ajenas al retablo original, y muy posteriores en el tiempo.

i.- La similitud en su ejecución con el retablo mayor de Santa María de la Blanca de Fuentes de Andalucía, obra que hemos podido documentar de José de la Barrera³⁰, nos permite atribuir este retablo salomónico paradeño, hasta hoy inédito, al citado artista hispalense.

Todos estos motivos nos llevan a pensar que la obra contratada en 1709 como retablo mayor de la parroquial pasó a finales del XVIII a la capilla del Sagrario, donde aún hoy permanece presidiendo este recinto Eucarístico.

IV.-ESTUDIO ICONOGRÁFICO DEL RETABLO

Podemos hablar de una iconografía anterior a la guerra civil, y de otra posterior. La

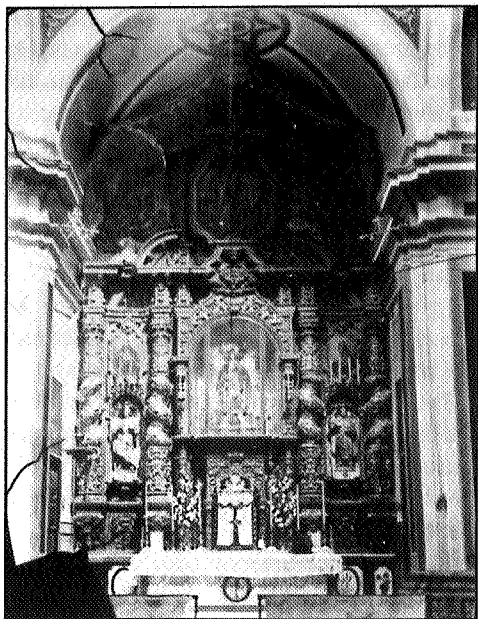


Fig. nº 2. Estado del retablo mayor de la capilla Sacramental de Paradas en torno a 1920.

parroquia fue saqueada en Julio de 1936, y la estatuaria del retablo se perdió en su mayor parte³¹. Gracias a una placa fotográfica conservada en el archivo del templo podemos conocer el estado del retablo en torno a 1920 (Fig. nº 2), y compararlo con su situación actual (Fig. nº 3).

La arquitectura de la obra lígnea se compone del banco, el cuerpo central dividido en tres calles y un ático. El banco de madera se levanta sobre otro de mampostería decorado con cuatro cartelas de estuco policromadas donde alternativamente se representan racimos de uva y tres espigas entrecruzadas. La base de las columnas descansa sobre ménsulas, entre éstas, hay paneles cuadrangulares de madera tallada, de los que arrancan las calles laterales.

El cuerpo central está dividido en tres calles por cuatro columnas de capiteles compuestos. Su fuste está dividido por anillos en tres partes: una zona retallada que arranca de la basa, un fuste salomónico de dos espiras y media, y por último otra zona retallada que enlaza con el capitel. La tradicional alternancia en este tipo de retablos de columnas salomónicas dextrógiras (A) y levógiras (B) se ve aquí alterada por una peculiar disposición A-B-B-A, fruto seguramente de un descuido en el montaje de la obra en su actual emplazamiento. La calle central está ocupada por el tabernáculo del Sagrario y la hornacina presidencial. El tabernáculo fue modificado tras la guerra civil. Presenta hoy en día seis columnas salomónicas de cinco

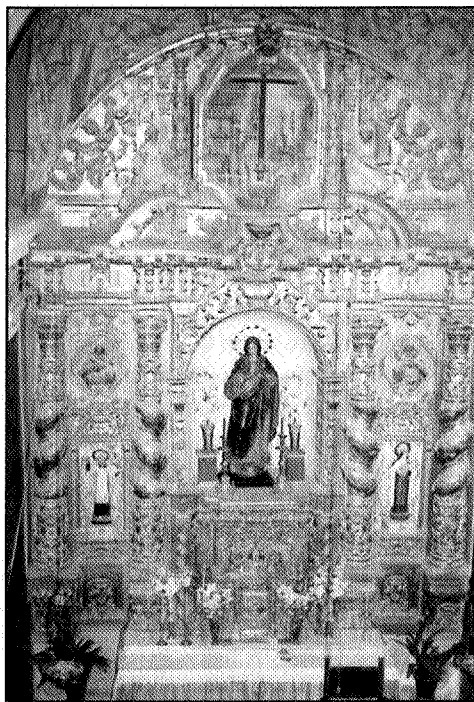


Fig. nº 3. Estado actual del retablo.

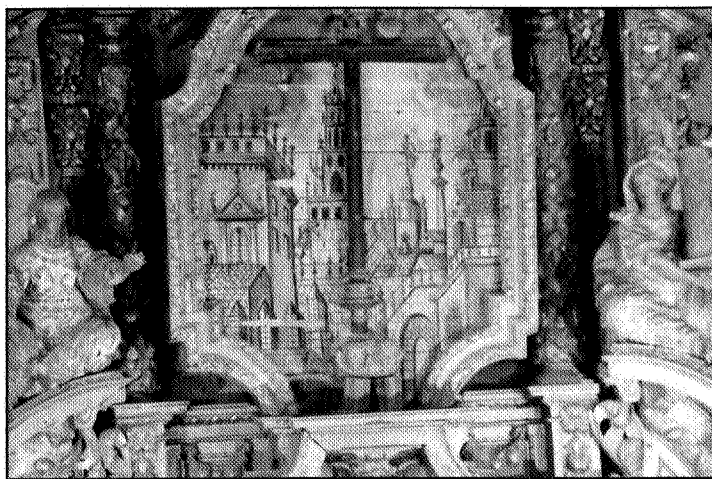


Fig. nº 4. Detalle de la pintura del ático del retablo.

espiras y media en tres tamaños decrecientes conforme nos acercamos al Sagrario de plata, obra estrenada el Domingo de Resurrección de 1919 y reformada en 1950³². Los «putti» atlantes sentados sobre los capiteles de las columnillas intermedias sostienen la repisa quebrada que sirve de base a la hornacina principal. Ésta es de planta semielíptica y antaño estuvo acristalada. Tableros de madera tallada recorren todo su intradós y sus jambas. Preside el retablo una talla de la Inmaculada Concepción del siglo XVII, cercana al círculo de Juan de Remesal, que llegó a la parroquia a principios de los años cuarenta procedente de un convento de Marchena.

Las repisas de las calles laterales estuvieron ocupadas hasta 1936 por sendas esculturas de San Fernando y Santa Teresa. Hoy en cambio alojan figuras industriales de Olot bajo las advocaciones de Santa Teresita y San Vicente Ferrer. Sobre estas imágenes se colocaron dos relieves del siglo XVIII en madera policromada con los Evan-

gelistas Marcos y Juan –procedentes de las pechinas del también saqueado templo de San Juan de Letrán– para sustituir los perdidos relieves del Corazón de Jesús y del Corazón de María, obras decimonónicas también ajenas al retablo dieciochesco.

Sobre el cornisamiento quebrado del cuerpo principal se alza un ático semicircular, en cuyo centro, a eje con la calle preeminente encontramos un marco arquitectónico en forma de cartela mixtilínea flanqueado por dos columnas retalladas, una a cada lado, y también por las virtudes

cardinales de la Justicia (que aparece sin atributos) y de la Fortaleza (abrazando una columna) sentadas sobre las volutas de un frontón roto.

La cartela contiene una interesante tabla pictórica que representa la Jerusalén celeste, una Jerusalén ideal con un marcado acento sevillano en las construcciones allí reflejadas (Fig. nº 4). Una torre de cinco cuerpos decrecientes, aunque rematada con un capitel piramidal, recuerda a la Giralda. Un Cupido sobre una columna podemos ponerlo en relación con los «Hércules» de la Alameda del Conde de Barajas. El Sagrario, y la torre de San Pedro, o la trianera de Santa Ana, también dejaron su impronta en el autor de la pintura, el maestro de esa facultad Francisco Pérez de Pineda. Delante de la citada cartela se alza una cruz arbórea cuya base descansa sobre una peana con dos cabezas de ángeles. Esta cruz sirvió hasta 1936 como soporte a un crucificado, que ante la escasez de imágenes tras el saqueo iconoclasta fue bajado de su primitivo emplaza-

miento y colocado en otro soporte crucífero. Hoy esta talla se encuentra situada sobre el Sagrario del altar mayor de la parroquia³³ (Fig. nº 5).

Remata todo el conjunto un cortinaje de tela encolada, policromado con una ingenua decoración vegetal, que parte de una corona real que descansa en el centro de la bóveda del presbiterio del Sagrario, y se abre hasta alcanzar los bordes semicirculares del ático, para ocultar en lo posible que este retablo salomónico reutilizado resultaba pequeño en relación al nuevo testero en el que se colocó a finales del siglo XVIII.

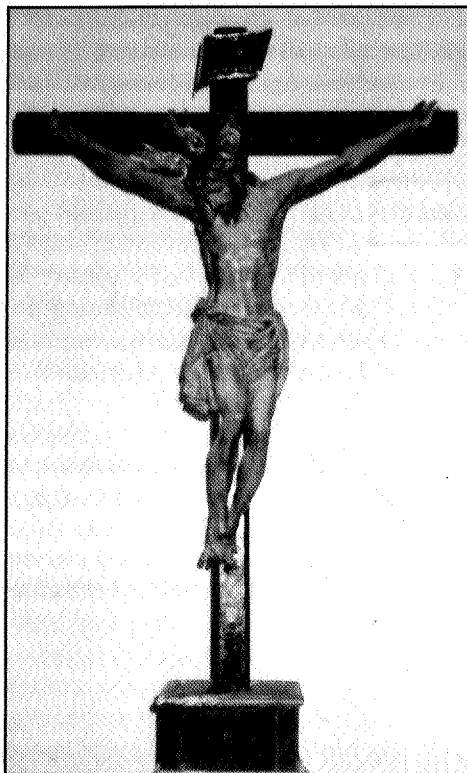


Fig. nº 5. Crucificado que hasta 1936 figuraba en el ático del retablo.

NOTAS

- | | |
|--|--|
| <p>(1) Alvaro PASTOR TORRES: <i>Planos inéditos de la Parroquia de San Eutropio de Paradadas</i> en "ATRIO" nº 3 (Sevilla, 1991) pp. 151-160.</p> <p>(2) La capilla del Sagrario está señalada en el plano con un altar con cruz entre los números 10 y 17.</p> <p>(3) (A)rchivo de la (P)arroquia de (S)an (E)utropio de (P)aradas. Hermandad Sacramental. <i>Libro de acuerdos 1582-1793</i>. Fols. 71 vto. y 72. (La foliación comienza en 1755).</p> | <p><i>de Acuerdos 1582-1793</i>. Claverías de los años:</p> <p>1786 5753 rs. "En obras de la nueva capilla".</p> <p>1787 13811 rs. id.</p> <p>1788 8088 rs. id.</p> <p>1789 8300 rs. id.</p> <p>1790 12500 rs. id.</p> <p>1791 18345 rs. en "obras de la nueva capilla, talla y dorado de la media naranja".</p> <p>1792 10395 rs. "conclusión de la capilla, dorado y talla de las pechinas".</p> |
|--|--|

- (5) Estatuto noveno de las Reglas de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Villa de Paradas, aprobadas por el Real Consejo de Castilla el 24 de noviembre de 1792.
(A)rchivo (G)eneral del (A)rzobispado de (S)evilla. Hermandades. Leg. 157.
- (6) A.P.S.E.P. Hermandad Sacramental. *Libro de Acuerdos 1582-1793*. Cabildo de 28 de febrero de 1791.
- (7) Citaremos sólo un claro ejemplo: el voluminoso pleito de la cera del Monumento del Jueves Santo. A.G.A.S. Justicia, ordinarios. Leg. 3597.
- (8) Jesús REMÍREZ MUNETA: *Las Antiguas cofradías de la Villa de Paradas*. (Sevilla, 1973). Pág. 40.
- (9) Jesús REMÍREZ MUNETA: *San Eutropio. Obispo de Saintes y Patrón de Paradas*. (Sevilla, 1970) pp. 118-119.
- (10) Fernando AMORES Y OTROS: *Inventario del Patrimonio Artístico de España. Sevilla y su provincia*. (Madrid, 1982) Tomo II. Pág. 153.
- (11) Alfredo MORALES Y OTROS: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. (Sevilla, 1981). Pág. 501.
- (12) A.P.S.E.P. Hermandad Sacramental. *Libro de acuerdos 1582-1793*. Inventario de bienes. Año de 1742. Fol. 149.
- (13) IBIDEM. Inventario de bienes. Año de 1767. Fol. 22 (La foliación comienza de nuevo en 1755).
- (14) A.P.S.E.P. Hermandad Sacramental. *Libro de acuerdos 1794-1819*. Inventario de 1799. Fol. 51 vto.
- (15) Prelado que gobernó la sede de San Isidoro entre 1684 y 1701.
- (16) A.G.A.S. Administración General del Arzobispado. Leg. 1342. *Libro de visitas de los años 1698-1699*. Fol. 222 vto.
- (17) A.G.A.S. Administración General del Arzobispado. Leg. 1345. *Libro de visitas de los años 1705-1708*. Compendio nº 2.
- (18) A.G.A.S. Administración General del Arzobispado. Leg. 1350. *Libro de visitas pastorales de los años 1708-1711*. Compendio nº 34.
- (19) José HERNÁNDEZ DÍAZ Y OTROS: *Catálogo arqueológico y artístico de Sevilla y su provincia*. (Sevilla, 1943). Tomo II. Pág. 269. Pérez de Pineda contrata con los carmelitas descalzos del convento de San José de Carmona un retablo para el altar de San Juan de la Cruz.
- (20) Fernando QUILES GARCÍA: *Noticias de pintura (1700-1720)*. (Sevilla, 1990). Pág. 187. Cede un poder de su hermano Timoteo Pérez de Pineda, alcalde honorario de Maracaibo, a José de la Barrera.
- (21) A.G.A.S. Administración General del Arzobispado. Leg. 1345. *Libro de visitas 1705-1708*. Compendio 2.
- (22) Francisco J. HERRERA GARCÍA: *Algunas consideraciones sobre el arquitecto de retablos Juan de Valencia en "ATRIO" nº 3* (Sevilla, 1991) pp. 55-62.
Del mismo autor: *Notas sobre el arquitecto de retablos Bernardo Simón de Pineda en "ATRIO" nº 1* (Sevilla, 1989) pp. 68-70.
- (23) Estudiado monográficamente por María del Prado MUÑOZ LÁZARO. *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz*. (Sevilla, 1988).
- (24) Santiago MONTOTO. *Las calles de Sevilla*. (Sevilla, 1940). Pág. 364.
- (25) (A)rchivo de (P)rotocolos (N)otariales de (S)evilla. Oficio 9. Libro único de 1709. Leg. 17982. Fol. 905, 908-910.
- (26) Álvaro PASTOR TORRES: Op. cit. pág. 152.

(27) IBIDEM.

(28) A.G.A.S. Justicia, ordinarios. Leg. 346. Autos por la Fábrica. Paradas, 1783. Fol. 127, "expresando todos los hermanos de la Sacramental quedar satisfecha la deuda y terminada la demanda con quatro mill reales de vellón".

(29) Vid. nota 14.

(30) Álvaro PASTOR TORRES: *Una nueva obra de José de la Barrera: El retablo mayor de Santa María de la Blanca de Fuentes de*

Andalucía. (Inédito).

(31) José HERNÁNDEZ DÍAZ y Antonio SANCHE CORBACHO: *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla.* (Sevilla, 1937) pp. 179-180.

(32) Jesús REMÍREZ MUNETA: *San Eutropio.* Op. cit. Pág. 120-121.

(33) Noticia facilitada por el sacristán del templo, don Enrique Ramírez Cansino, monaguillo de la parroquial en julio de 1936.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1

1707 Abril 7. Sevilla

Solicitud de Francisco Pérez de Pineda para continuar el altar mayor de la parroquial de Paradas. (A)rchivo (G)eneral del (A)rbispado de (S)evilla. Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«*francº de Santarem en nombre de francº Peres de Pineda, maestro de ensamblador vezº desta Ciudad = Digo que en la visita que hizo el Sr. Dr. Joseph de Morales Vizitador General deste Arzpdo. en la Villa de Paradas mandó se hisiese el retablo de la capilla maior de la Ygª. de ella y por presisar la urgencia en execusión de dho. mandato se le hizo el Sagrario para dho. altar maior y este no puede servir mediante ser de distinta fábrica y tamaño que la del retablo que oy tiene por lo qual el maiordomo ajustó con mi parte el dicho retablo que tiene en su poder el hacerlo en precio de veinte mill Rs. y mediante que la Cofradía del Ssmo. Sacramento sita en dha. Ygª ayuda con doscientos Ducados y el cavildo con dos Santos de cuerpo entero y otros vezinos con algunas limosnas y la Fabrica tiene oy caudal bastante para la dha. obra y no tener nesesidad de otra coza que del retablo =*

Supplico mande despachar su comisión al cura más antiguo de la dha. Villa... (perdido por la humedad).»

DOCUMENTO Nº 2

1707 Abril 9. Paradas

Informe del cura más antiguo de la parroquia de Paradas contrario a la realización del altar mayor. A.G.A.S. Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«*Embista de esta comiziión debo decir no me acuerdo aber bisto las trazas del Retablo ni el mro. la trae para ello, y que según el sitio a donde se a de sentar me parece mucho los veinte mill rs. en que se dice se ajustó y abiendo sido el concierto echo con el maymo. persona no inteligente se debe para obras tales baler de otros de la misma facultad pª el conocimiento de su justo balar por lo qual y porque oy los medios son muy cortos, pues la fábrica solo se alla con quatrocientos Ducados de caudal, la mitad en deudas y la otra mitad oy esta aplicada para un terno negro que en bisita se mandó hazer, y es mas preciso que el retablo y aunque la Cofradía*

del SSmo. ayga de ayudar con los Doscientos Ducados y si tiene un poco de azeite, este esta detenido para pagar nobecientos rs. que debe de cera y otras deudas; La Villa y demas se allan mui empeñadas con las ocurrencias de la Guerra y contribuciones de forma que oy no pueden ayudar, y no consta que aygan ofrecido algo = Ademas de lo dho. debo decir que el Arzobispo mi Señor que Dios aya deseando se agrandase la Yg^a. por ser pequeña me mandó solicitase cerrar una calle que esta detras de la capilla y dar mas largo a la Yga. lo puse en execución y conseguida lizencias (... perdido) mandó se hiciese el Sagrario solo porque despues se aria el Retablo a medida de la capilla nueva por lo que siendo del agrado del Señor Provisor se puede aora suspender la execución del dicho Retablo. Así lo siento.

Paradas y Abril nuebe de mil setecientos y siete

Fabian de Humanes Cansino

DOCUMENTO Nº 3

1709 Agosto 22. Sevilla
Tasación del retablo en virtud de su traza por Juan de Valencia.
A.G.A.S.
Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«En la Ciudad de Sevilla a veinte y dos dias del mes de Agosto de mil setezientos y nueve años ante mi el Notario y testigos pareció Juan de Valencia mro. de arquitecto vecino de esta Ciudad a quien doi fe y conosco y de su propia boluntad hizo a Dios y a una Cruz en forma de dro. y dijo que al suso dho. le a sido mostrada por D. Alexandro de Azcarza Procurador de las fábricas de este Arzobispado una planta de un retablo que se pretende en la capilla maior de la Iglesia Parroquial de la Villa de Paradas el qual a bien reconocido la dha. planta y su fábrica y toda la escultura que en ella esta dibuxada la que se a de haser de nuebo, y respecto de no

estar hecho mas que el Sagrario y faltar el todo del Retablo, le parece al declarante que costará el concluirlo a toda costa hasta la cantidad de dies y seis mill Reales de Vellón. Y que esto que a dicho y declarado es la Verdad so cargo del juramento fecho.

Y lo firmó y que es de hedad de quarenta y tres años =

Juan de balencia

DOCUMENTO Nº 4

1709 Septiembre 25. Sevilla
Tasación por Diego Antonio Díaz de tres casas de José de la Barrera.
A.G.A.S.
Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«En la Ciudad de Sevilla en veinte y sinco dias del mes de Septiembre de mil setecientos y nueve aos Diego Ant^o. Diaz Mro. maior de obras y fábricas de este Arzobispado. Digo que apedimiento de Dn. Alesandro de Ascarza Pbo. curador de fábrica fui a ber y reconocer el estado que oi tienen tres casas y asi mismo apresiarlas en venta real las quales son en dha. Ciudad la una de ellas en cal de clabellinas junto a cal de piernas collación de San Juan de la Palma Y las otras dos en la collación del Sr. Sn. Gil en la calle de torre blanca linda una con otra y estando en la dha. en cal de clabellinas la bi, bisité y reconocí su estado y calidad que esta labrada de buenos materiales maderas de castaño y de bastante duracion y según la capacidad de su bibienda lo que pueden ganar de Renta temporal en cada año son trescientos y sesenta y tres rs. de bn. que bajados para los reparos que de presente nesesita un mil rs. de bn. quedan seis mil seis cientos y veinte y tres rs. de bn. que es la cantidad que bale esta dha. casa oi en el estado en que está Y donde aqui pasé para haser el mismo Reconosimiento y aprecio a las casas dos de la dha. calle de torre blanca y reconocí la una

de ellas que es nueva labrada de buenos materiales y maderas de castaño roble y pino de flandes y de mucha duración y sin nesedad de ningún reparo y según su capacidad lo que pueden ganar de Renta temporal en cada año son quatrocientos y ochenta y quatro rs. de bn. que regulados a como le corresponde según su estado y sitio y barrio en que está, ase su principal trese mil y sesenta y ocho rs. de bn. que es la cantidad que liquidamente bale oi en el estado en que está y donde aquí pase a la otra casa que está inmediata a la referida y reconosí ser de fábrica y de corta capacidad y con nesedad de muchos reparos y según el estado en que está lo que oi bale en benta rl. son un mil y quinientos rs. de bn. que juntas todas las tres partidas de balor de dhas. tres casas importan veinte y un mil siento y nobenta y un rs. de bn. siendo libres de tributos que si los tiene se deben bastar el principal de cada uno según su imposicion. Y este es mi pareser a mi leal saber y entender Y lo firmé

Diego Ant^o Diaz»

DOCUMENTO N^o 5

1709 Septiembre 29. Sevilla
Obligación de Francisco Pérez de Pineda y José de la Barrera para terminar el retablo mayor de la parroquia de Paradas.

(A)rchivo de (P)rotocolos (N)otariales de (S)evilla.

Oficio 9. Libro único de 1709. Leg. 17.982. Fol. 905, 908-910

«Sepan quantos esta carta vieren como Nos Franc^o Perez de Pineda Mr^o. de Alquitecto y D^a. Marina Silotea de la Barrera y Joseph de la Barrera Mr^o. de Alquitecto y D^a. Franzisca de Pineda

su muger todos vezinos desta Ciudad de Sevilla collazón de Sn. Gil. nos: las dhas. D^a. Marina y D^a. Franzisca en presensia de los dichos nuestros maridos con su Liz^a. pedida concedida y

azeptada en forma y todos quatro otorgantes de una conformidad y juntamente de mancomum (...) otorgamos en favor de la fábrica de la Iglesia Parroquial de la Villa de Paradas y desimos que por quanto a pedimiento del Procurador de Fabrica deste Arzobispado se an formado autos ante el Sr. Doctor Dn. Juan de Monrroy canónigo de la Santa Iglesia desta Ciudad y Juan Ignacio Bello de Burgos notario sobre continuar la obra del retablo del altar mayor de la dha. yglesia y aviendo bisto la dha. planta y mandado del dho. Señor Provisor Juan de Valencia maestro de AIquitecto avia declarado ser nesessario para acavar dho. retablo gastar Diez y seis mill rs. vellón siendo de madera de pino de flandes acuya obra segunda planta me avia allanado yo el dho. franzisco Perez de Pineda y que acavaría perfectamente dentro de un año no deteniendose las pagas que la primera avía de ser de seis mill reales y resiviendolos avía de seguir la obra hasta el segundo cuerpo del Retablo y estando este fecho se me an de dar zinco mill reales y con ellos avía de seguir la obra hasta fenecer y acavar dicho retablo y acavado que fuese se me han de dar los otros zinco mill reales menos la cantidad que baliesen las pinturas que estaban en los quadros del retablo viejo que estas las e de resevir yo por lo que declararen que baliesen Dos Maestros de pintor uno que e de nombrar yo y otro el mayordomo de la dha. fabrica y en caso de discordia lo que declarase uno nombrado de oficio por el dho. Señor Provisor y para seguridad de todo lo rreferido se avía de obligar yo el dho. Joseph de la Barrera y este con ypoteca de las tres cassas que berán declaradas cuyos títulos se pusieron en el oficio del de dho. notario y que las dhas. tres cassas estarían apresiadas por Diego Antonio Diaz Mro. mayor de fabricas en benta real en veinte y un mill ziento nobenta y un reales que vaxado de su principal los principales de sus tributos quedaban líquidos trese mill ciento y nobenta y un reales que paresia vastante seguridad de la dha. obligazió con que siendo los títulos a satisfacció del dho. Señor Provisor y obligándose nuestras mugeres paresia era

combeniente y con que fuese la obra en la dha. Villa de Paradas ... (perdido) se avía contratado y visto por el dho. Señor Proc. despachó su lizencia para que otorgasemos escriptura todos quatro otorgantes de mancomum a la paga de las cantidades que nos entregare la dha. fábrica y cumplir dho. contrato en la forma que arriva se expresa...

En conformidad de lo qual todos quatro otorgantes devajo de la dha. mancomunidad que arriva llevamos fecha nos obligamos a que nos los dhos. Franzisco Peres de Pineda y Joseph de la Barrera haremos y fabricaremos el dho. retablo del Altar mayor de la dha. yglesia de la Villa de Paradas en la misma Villa y no en otra parte y de madera de pino de flandes buena y bien acondicionada tal que sea de dar y resevir y lo haremos y fabricaremos executando la planta que está en poder del dho. mayordomo todo bien y perfectamente dentro de un año siguiente contado desde oy día de la fecha desta carta como no se detengan las pagas a contento y satisfacción de dos Artífices puesto uno por cada parte y si aviendo hecho la dicha obra no estuviere según la planta o estando tuviere algun defecto de Arte o madera o aviéndola empesado no la prosi-guieremos en qualquiera de estos casos se nos a de poder apremiar a todos quatro otorgantes y a cada uno ynsolidum para que el todo por todo rigor de derecho a que hagamos y cumplamos la dha. obra según y en la forma y con la madera que está referido y en el sitio que está asignado...

Los dhos. franzisco Perez y Joseph de la Barrera como maestros peritos que somos del dho. Arte declaramos que la cantidad que vale y merece el dho. retablo de madera de pino de flandes es todo a ntra. costa en la forma que dicho es son los dhos. Dies y seis mill Reales de Vellón y no vale mas ni menos y caso que mas valga de la demacía todos quatro otorgantes hasemos gracia y limosna a la dha. fábrica...

Nos han de dar y pagar los dhos. diez y seis mill reales de vellón en la dha. Villa de Paradas llaname. y en la moneda de vellón corriente al

tiempo y de las pagas seis mill reales a la firma de esta obligación y en aviendo fenecido y acabado el segundo cuerpo de dho. retablo se nos an de dar zinco mill reales de vellón y fenecido y acabado enteramente dho. retablo se nos an de dar y pagar los cinco mill reales restantes menos la cantidad que valieren las pinturas que estan en los quadros del retablo biejo...

En Sevilla estando en las casas de la morada del dho. Joseph de la Barrera en veynte y nueve de septiembre de mill setezientos y nueve años lo firmaron los dhos. franczo. Peres de Pineda y Joseph de la Barrera y D^a Frca. de Pineda su muger en este recb^o y pq. la dha. D^a Marina que dijo no saber lo firmó el notario a su rruego».

DOCUMENTO N^o 6

1711 Junio 1. Paradas

Carta de pago por la terminación del retablo.
A.G.A.S. Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«Juan Antonio Ximenez de Aguilar escrivano de Su Mag. y del Cavildo y público desta Villa Doy fee que oy día de la fha. ante mí y siertos testigos Dn. Pedro franc^o. de Vera Presvitero Maymo. de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de Sr. San Eutropio desta Villa, y Joseph de la Barrera maestro arquitecto vecino de la ciudad de Sevilla otorgaron escript^a. por la qual dijeron que el susodho. con franc^o. Peres de Pineda mro. de dha. facultad y sus mugeres de mancomum se obligaron por escript^a. ante Thomas Agredano escrivano público de dha. ciudad en veinye y nueve de Septiembre de setecientos y nueve a que dentro de un año harían un Retablo para el altar maior de dha. Iglesia de madera de pino flandes y dies y seis mil rs. de vn. que avía de satisfacer dha. fábrica como expresaba dho. instrumento el qual avia aprobado el Sr. Provisor de la Ciudad de Sevilla y en virtud del dho. Dn. Pedro de Vera por escript^a. ante mí en quatro de octubre de dho. año se obligó a

pagar dha. cantidad como se lo ordenaba dho. Sr. Provisor, y aviéndose finalizado dha. obra declararon uno estar satisfho. deella y otra aver covrado los dhos. dies y seis mill Reales deque otorgo Carta de Pago y finiquito y ambos chancelaron los dos instrumentos aquí citados declarando estaba cump/ido su efecto para que no valgan ni hagan fee en Juicio ni fuera del, como todo mas largamente de dha. escriptra. a que me refiero consta que queda en mi poder y papeles de mi oficio a que me refiero y de pedimiento de dho. Joseph de la Barrera Doy el presente en Paradas en Primero de Junio de mill setecientos y once.»

DOCUMENTO N° 7

1711 Junio 27. Sevilla.

Solicitud de José de la Barrera al Sr. Provisor para la entrega de los títulos de las casas hipotecadas.

A.G.A.S.

Justicia, ordinarios. Leg. 3610

«Dn Joseph de la Barrera Vez° desta Ciudad maestro arquitecto = Digo que con licencia de V. Señoría hize un retablo para la Iglesia Parroquial de la Villa de Paradas en dies y seis mill Rs. los quales por aver cumplido enteramente se me chanceló la escriptura de obligación por el maiordomo de la fábrica Y yo le otrogé carta de pago deellos como consta del testimonio de la escriptura que presento Y =

A V. Señoría Suplico en atención de lo referido mande se me entreguen las escripturas de los titulos de mis casas que ipotequé por que lo necesito para guarda de mi derecho y pido justamente

Joseph de la barrera.»